

440

**CIRCULAR IF/Nº**

**SANTIAGO, 04 AGO 2023**

**IMPORTE INSTRUCCIONES RESPECTO AL ARCHIVO MAESTRO DE CONTRATOS**

Esta Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, en especial lo dispuesto en los artículos 110, Nº2 y 4, y el 114, ambos del DFL Nº1, de 2005, de Salud, viene en impartir las siguientes instrucciones generales:

**I. OBJETIVO**

Actualizar el Archivo Maestro de Contratos a las aclaraciones que se han realizado anteriormente por esta Superintendencia, junto con la incorporación de modificaciones a los archivos maestros que mejoran la supervigilancia de esta Entidad.

**II. MODIFICA LA CIRCULAR IF/Nº124, DEL 30 DE JUNIO DE 2010, QUE CONTIENE EL COMPENDIO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE INFORMACIÓN**

En el Capítulo II "Archivos Maestros, Título I "Contratos", realízense los siguiente cambios:

**1. En el numeral 1 "Características Generales del Archivo Maestro":**

- a. En la característica "Información contenida en el Archivo" modifícase su descripción de la siguiente manera.
  - i. Reemplázase el cuarto párrafo por el siguiente: "En el caso de los campos Precio GES, Precio CAEC, Precio beneficio adicional, Cotización pactada, Cotización total a pagar y Precio Plan Complementario, que se encuentren expresados en U.F, para su equivalencia en pesos se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa."
  - ii. En el quinto párrafo, agrégase la expresión "al entero más próximo" entre "deberán ser redondeadas" y ". No se establecerán reglas de aproximación dadas".
- b. En la característica "Período de la información contenida en el Archivo", reemplázase su descripción por la siguiente: "La información que se entregue comprenderá a todos los contratos vigentes (suscritos) de la isapre, tengan o no beneficios vigentes en el periodo que se informa."

**2. En el numeral 2 "Estructura del Archivo Maestro":**

- a. Agrégase un nuevo campo 30, con el nombre "Precio Base del Plan Contratado", de tipo "Numérico".
- b. Agrégase un nuevo campo 31, con el nombre "Sumatoria de factores de riesgos", de tipo "Alfanumérico".
- c. Agrégase un nuevo campo 32, con el nombre "Precio Plan Complementario", de tipo "Numérico".

### 3. En el numeral 3 "Definición de campos y validadores técnicos del Archivo Maestro":

- a. En la definición del campo 3 "RUN de la persona Cotizante":
  - i. En el párrafo tercero, agrégase la expresión "entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI) (provisorio o definitivo)," entre y "Si, posteriormente, la aseguradora conociera el RUN," y "deberá reemplazar el valor 0 (cero) por el número del RUN."
  - ii. Agrégase al final de la definición el siguiente validador:

"Validadores Consistencia con otros campos:

    - El valor de este campo debe ser distinto al valor asignado al campo (05) Identificación alternativa Cotizante."
- b. En la definición del campo 04 "DV del RUN de la persona Cotizante":
  - i. En el tercer párrafo, agrégase la expresión "entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCeI) (provisorio o definitivo)" entre "Si, posteriormente, la aseguradora conociera el RUN" y ", deberá reemplazar el valor X por el número del DV del RUN."
  - ii. En los validadores de consistencia con otros campos:
    - En la primera viñeta, agrégase entre paréntesis a la expresión "RUN del Cotizante".
    - En la segunda viñeta, agrégase entre paréntesis a la expresión "RUN del Cotizante".
- c. En la definición del campo 05 "Identificación alternativa Cotizante", agrégase el siguiente nuevo validador de consistencia con otros campos, a través de una viñeta: "Si el campo 03 (RUN de la persona Cotizante) registra valor 0 (cero), este campo debe registrar un valor distinto de 0 (cero)."
- d. En la definición del campo 06 "Fecha de suscripción del contrato":
  - i. En el validador de consistencia con otros campos, reemplázase la primera palabra "valor" por la expresión "mes y año".
- e. En la definición del campo 07 "Tipo de suscripción", realízanse las siguientes modificaciones:
  - i. Reemplázase la expresión "se cursó la suscripción como por ejemplo" por "se cursó la suscripción. Por ejemplo".
- f. En la definición del campo 09 "Tipo de Trabajador", realízanse los siguientes cambios:
  - i. Reemplázase en la letra "C:", del tercer párrafo, la "t" minúscula por "T" Mayúscula en la expresión "trabajador de casa particular".
  - ii. Reemplázase en el cuarto párrafo la "t" minúscula por "T" Mayúscula en la expresión "trabajador de casa particular".
- g. En el campo 13, reemplázase el nombre por "Precio GES" y realízanse los siguientes cambios en su definición:
  - i. Agréganse los siguientes párrafos segundos y terceros:

"Para expresar en pesos el precio GES que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.

El precio GES que se informa es el que figura en el contrato del cotizante, no el precio GES determinado por la isapre para el correspondiente Decreto GES en el periodo reportado. Esto se debe a que dichos precios pueden ser distintos, como resultado de sentencias judiciales."

- ii. Agrégase el siguiente nuevo párrafo quinto, luego del antiguo segundo, actual cuarto:

“Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios.”
- h. En la definición del campo 14 “Precio CAEC”, realízanse los siguientes cambios:
  - i. Agréganse los siguientes nuevos párrafos segundos y terceros:

“Para expresar en pesos el Precio CAEC que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.

Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios.”
  - ii. En el antiguo párrafo segundo, actual cuarto, agrégase “o cuando el Precio CAEC se encuentre incorporado dentro del Precio base del Plan (por lo que la sección D del FUN indica valor 0)” a continuación de “Se debe informar cero (0) cuando la isapre no esté adherida al beneficio CAEC”.
- i. En la definición del campo 15 “Precio beneficio adicional”, realízanse las siguientes modificaciones:
  - i. Agréganse los siguientes nuevos párrafos segundo y tercero:

“Para expresar en pesos el Precio beneficio adicional que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.

Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios.”
- j. En la definición del campo 16 “Cotización Pactada”, realízanse los siguientes cambios:
  - i. Agrégase el siguiente nuevo segundo párrafo: “Para expresar en pesos el precio de la Cotización Pactada que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.”
  - ii. En el antiguo segundo párrafo, actual tercero, agrégase “(en base a Renta Imponible registrada en sistemas de la Isapre)” luego de “En el caso que la cotización pactada esté expresada al 7%, se deberá informar el monto equivalente en pesos de acuerdo a los datos vigentes en el sistema”.
  - iii. Agrégase el siguiente nuevo párrafo cuarto: “Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios. Asimismo, debe registrarse independiente si la Cotización fue o no pagada por el empleador.”
  - iv. Agrégase el siguiente nuevo validador técnico del campo, a través de una viñeta: “Debe ser mayor a cero”.
- k. En la definición del campo 17 “Cotización total a pagar”, realízanse los siguientes cambios:
  - i. Incorpórase un nuevo segundo párrafo con el siguiente contenido: “En caso de que exista más de un empleador, corresponde a la suma de las cotizaciones a descontar.”
  - ii. Agrégase un nuevo párrafo cuarto, a continuación del actual tercero, antiguo segundo, con el siguiente contenido: “Para expresar en pesos la Cotización a pagar que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.”
  - iii. En el nuevo párrafo quinto, antiguo tercero, agrégase “(en base a Renta Imponible registrada en sistemas de la Isapre)” con posterioridad a “En el caso que la cotización pactada esté expresada al 7%, se deberá informar el monto equivalente en pesos de acuerdo a los datos vigentes en el sistema”.

- iv. Agrégase un nuevo párrafo sexto, con posterioridad al nuevo párrafo quinto, antiguo tercero, con el siguiente contenido: "Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios. Asimismo, debe registrarse independiente si la Cotización fue o no pagada por el empleador."
- l. En la definición del campo 19 "Tipo movimiento", realizáanse los siguientes cambios:
- i. Reemplázase el número 2 por "2 = Término de Contrato (por cualquier causal)."
- m. En la definición del campo 23 "Fecha término de beneficios", agréganse los siguientes validadores de consistencia con otros campos:  
"Validadores Consistencia con otros campos:
- Si en el campo 22 (Fecha término de contrato) se informa un valor distinto a 01011800, en este campo también se debe registrar un valor distinto de 01011800.
  - Si en el campo 22 (Fecha término de contrato) se informa un valor igual a 01011800, en este campo se debe registrar el mismo valor."
- n. En la definición del campo 24 "Causa término de contrato", agréganse los siguientes validadores de consistencia con otros campos:  
"Validadores Consistencia con otros campos:
- Si en el campo 19 (Tipo movimiento) se informa valor 2 (Término de Contrato), en este campo se debe registrar un valor distinto de 0 (cero).
  - Si en el campo 19 (Tipo movimiento) se informa un valor distinto de 2 (Término de Contrato), en este campo se debe registrar valor 0 (cero).
  - Si en este campo se registra el valor 22 (Por no pago de cotizaciones por parte de los cotizantes voluntarios e independientes), el campo 09 (Tipo de trabajador) debe contener los valores D o I."
- o. En la definición del campo 26 "DV del RUT del Agente Ventas", reemplázase los "Validadores de Consistencia" por los siguientes validadores de consistencia con otros campos:  
"Validadores Consistencia con otros campos:
- Si el campo 25 (RUT del Agente de Ventas), registra valor 0 (cero), este campo debe registrar el valor X.
  - Si el campo 25 (RUT del Agente de Ventas), registra valor distinto de 0 (cero), se validará la consistencia del valor registrado en este campo por medio de la rutina Módulo 11."
- p. En la definición del campo 27 "Número de Entidades Pagadoras Declaradas o ente pagador", agrégase el siguiente nuevo párrafo cuarto: "Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios."
- q. En la definición del campo 28 "Modalidad de financiamiento de la Cotización Pactada", en la segunda viñeta de los validadores técnicos del campo, reemplázase la expresión "combinaciones numéricos" por "combinaciones numéricas".
- r. En la definición del campo 29 "Tipo de Relación con empleador", agrégase los siguientes nuevos validadores de consistencia con otros campos:  
"Validadores Consistencia con otros campos:
- Si la isapre que informa es de tipo abierta, este campo debe registrar valor 0 (cero).
  - Si la isapre que informa es de tipo cerrada, este campo de registrar valor 1, 2, 3 ó 4."
- s. En la definición del campo 31 "Sumatoria Factores de Riesgo", agrégase el siguiente nuevo párrafo segundo: "Este valor corresponde a la suma de los factores de riesgo que la Isapre se encuentra utilizando en el respectivo contrato de salud en el periodo que se informa (que podría ser distinto a los factores asociados a la edad actual de las personas del contrato)."

- t. Créase un nuevo campo 32, de nombre "Precio Plan Complementario", con la siguiente definición:

"Corresponde al precio total en pesos -asociado al período que se informa- que la Isapre cobra por el Plan Complementario de Salud, el que corresponde al resultado de la multiplicación del valor del Precio Base del Plan Contratado (campo 30) por el Factor de Riesgo del Grupo Familiar campo (31).  
Se obtiene de la sección D del FUN.

Debe informarse el valor en pesos, considerando el precio base y factor del grupo familiar que la isapre se encuentra utilizando en el respectivo contrato de salud en el periodo que se informa, los que podrían ser distintos al precio base actual del plan y/o a los factores de riesgo asociados a la edad actual de las personas del contrato, producto de fallos de las Cortes y/o de esta Superintendencia.

Para expresar en pesos el Precio Plan Complementario que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.

Se informará con valor 0 (cero) si el precio del plan contratado se encuentra expresado al 7% de la renta imponible.

Validadores técnicos:

- Campo de tipo numérico, sin decimales.
- Debe informarse siempre.
- Debe ser mayor o igual a 0 (cero)."

**4. En el numeral 4 "Validadores Adicionales de Consistencia":**

- a. En el numeral 4.1 "Consistencia con el mismo archivo":

- i. Reemplázase el contenido de la segunda viñeta con el siguiente: "Para los planes con modalidad de financiamiento al 7% se validará que la suma de los campos (13) Precio GES, (14) Precio CAEC y (15) Precio beneficio adicional, no sea mayor al campo (16) Cotización Pactada."
- ii. Agrégase una nueva segunda viñeta con el siguiente contenido: "Para los planes con modalidad de financiamiento en UF se validará que la suma de los campos (13) Precio GES, (14) Precio CAEC, (15) Precio beneficio adicional y (32) Precio Plan Complementario, sea igual al campo (16) Cotización Pactada".
- iii. En la antigua tercera viñeta, actual cuarta, reemplázase la expresión ""Término de Contrato por parte de la isapre" por "Término de Contrato".

- b. En el numeral 4.3 "Representatividad de los valores por campo":

- i. Reemplázase el segundo párrafo por el siguiente: "Los valores mínimos de representatividad serán calculados en relación a la información histórica reportada por la Isapre. Los registros serán validados de acuerdo a dichos porcentajes."
- ii. Reemplázase la primera viñeta por la siguiente: "Para el campo (09) Tipo de Trabajador se validarán los valores posibles: como D: Dependiente, I: Independiente, P: Pensionado y V: Voluntario."
- iii. Reemplázase la segunda viñeta por la siguiente: "Para el campo (07) Tipo de suscripción se validarán los valores posibles: M: Manual y E: Electrónica."
- iv. Reemplázase la tercera viñeta por la siguiente: "Para el campo (12) Tipo de Plan se validarán los valores posibles: I: Individual, G: Grupal y C: Individual Compensado."
- v. Reemplázase la cuarta viñeta por la siguiente: "Para el campo (20) Renuncia al excedente se validarán los valores posibles: 1: Si y 2: No."

- vi. Reemplázase la quinta viñeta por la siguiente: "Para el campo (24) Causa Término Contrato se validarán los valores posibles: 1: Desahucio Voluntario, 2: Desahucio por parte de la isapre y 3: Desahucio por mutuo acuerdo."
- vii. En la sexta viñeta, reemplázase la expresión "se validará que los valores posibles" por "se validarán los valores posibles" y elimínase párrafo final "Se encuentren representados en el archivo que se envía, en razón del porcentaje definido por la Superintendencia."
- viii. Reemplázase la última viñeta por la siguiente: "El número de suscripciones como desahucios informados, independientemente de la causal de término de contrato."

### III. CONSOLIDADO

Para facilitar la lectura de la presente Circular, Anéxese a ésta el consolidado de los numerales 1 "Características Generales del Archivo Maestro", 3 "Definición de campos y validadores técnicos del Archivo Maestro" y 4 "Validadores Adicionales de Consistencia", del Capítulo II "Archivos Maestros, Título I "Contratos", del Compendio de Información.

### IV. VIGENCIA

Las disposiciones de la presente Circular comenzarán a regir desde la fecha de su notificación.

La información requerida por la presente circular deberá enviarse a contar del 10 de octubre de 2023, fecha en que se informa el mes de septiembre del mismo año.



**SANDRA ARMIJO QUEVEDO**  
**INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS**  
**PREVISIONALES DE SALUD (S)**

EHD/MJC/FSF/MDCR/KBM/FAHM  
TT

#### Distribución:

- Gerentes Generales de Isapres
  - Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
  - Unidad de Datos y Estadísticas
  - Departamento de Estudios y Desarrollo
  - Subdepartamento de Fiscalización Financiera
  - Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios
  - Subdepartamento de Regulación
  - Oficina de Partes
- Correlativo 9249-2023

## ANEXO

### 1. Características Generales del Archivo Maestro.

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Nombre Archivo	Contratos
Nombre computacional Archivo	<p>Deberá utilizarse el formato sCCCCAAAAMM.EEE, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ s: nombre del archivo comienza con el carácter "s"</li> <li>▪ CCC: código de la aseguradora asignado por la Superintendencia</li> <li>▪ AAAA: año que se informa</li> <li>▪ MM: mes que se informa</li> <li>▪ EEE: extensión que identifica al archivo, en este caso debe informarse 064</li> </ul>
Características del Archivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Archivo plano</li> <li>▪ Código ASCII</li> <li>▪ Un registro por línea</li> <li>▪ Separador de campo carácter pipe ( )</li> <li>▪ Largo de registro variable, de acuerdo a la definición de cada estructura</li> </ul>
Información contenida en el Archivo	<p>Contiene el período de vigencia del contrato de salud desde la suscripción efectuada por el cotizante (firma del contrato) hasta el término de éste. Asimismo, incluye como información datos relacionados con la cotización pactada y la cotización total a pagar asociados al período que se está informando.</p> <p>Se deberá tener en consideración que el contrato de cada cotizante se informará hasta el término de éste, independientemente que la causal esté motivada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales o por la sola desafiliación de la isapre. Es importante señalar, que se deberá distinguir además de la fecha de término de contrato, la fecha de término de beneficios.</p> <p>Cabe señalar, que este archivo no contendrá información acerca de los beneficiarios del contrato.</p> <p>En el caso de los campos Precio GES, Precio CAEC, Precio beneficio adicional, Cotización pactada, Cotización total a pagar y Precio Plan Complementario, que se encuentren expresados en U.F, para su equivalencia en pesos se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.</p> <p>Las cifras obtenidas deberán ser redondeadas al entero más próximo. No se establecerán reglas de aproximación dadas las diferencias marginales que pudiesen resultar producto del redondeo.</p>

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Información contenida en los registros del Archivo	Cada registro del Archivo corresponde a los datos que mantiene la isapre respecto del contrato de salud para un RUN de cotizante en particular <u>al último día o fecha de cierre del mes que se informa</u> , independientemente del número de movimientos contractuales asociados a ese RUN, que se hubiesen generado durante el período que corresponde informar.
Período de la información contenida en el Archivo	La información que se entregue comprenderá a todos los contratos vigentes (suscritos) de la isapre, tengan o no beneficios vigentes en el periodo que se informa.
Tipo de Archivo	Este archivo contendrá únicamente los datos del mes al cual se refiera la información.
Periodicidad de envío del Archivo	Mensual, a más tardar el día 10 del mes siguiente al que se informa.
Fecha de Cierre de la información que se envía	La información que contenga este archivo al momento de su envío, deberá considerar tanto las suscripciones como los movimientos contractuales que afecten a los cotizantes, al último día hábil del mes que se informa.

## 2. Estructura del Archivo Maestro.

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO
01	Período de Información	Numérico
02	Código Aseguradora	Numérico
03	RUN de la Persona Cotizante	Numérico
04	DV del RUN de la Persona Cotizante	Alfanumérico
05	Identificación alternativa Cotizante	Alfanumérico
06	Fecha de suscripción del contrato	Numérico
07	Tipo de suscripción	Alfabético
08	Fecha de inicio de vigencia de beneficios	Numérico
09	Tipo de trabajador	Alfabético
10	Mes anualidad	Numérico
11	Identificación única del plan	Alfanumérico
12	Tipo de Plan	Alfabético
13	Precio Ges	Numérico
14	Precio CAEC	Numérico
15	Precio beneficio adicional	Numérico
16	Cotización Pactada	Numérico
17	Cotización total a pagar	Numérico
18	Fecha último movimiento	Numérico
19	Tipo movimiento	Numérico
20	Renuncia al excedente	Numérico
21	Beneficio CAEC	Numérico
22	Fecha término contrato	Numérico
23	Fecha término de beneficios	Numérico
24	Causa término contrato	Numérico
25	RUT del Agente de Ventas	Numérico
26	DV del RUN del Agente Ventas	Alfanumérico
27	Número de Entidades Pagadoras Declaradas o Ente pagador	Numérico
28	Modalidad de financiamiento de la Cotización Pactada	Numérico
29	Tipo de Relación con empleador	Numérico
30	Precio Base del Plan Contratado	Numérico
31	Sumatoria de factores de riesgos	Alfanumérico
32	Precio Plan Complementario	Numérico

## 3. Definición de campos y validadores técnicos del Archivo Maestro.

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
01	Período de Información	<p>Corresponde al mes y año de la información que se envía.</p> <p>Este archivo contendrá únicamente los datos del mes al cual se refiera la información.</p> <p>Para efectos de informar a esta Superintendencia, se deberá utilizar el Formato AAAAMM, donde: AAAA=año y MM=mes.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de dígitos.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ Todos los registros tendrán el mismo valor para este campo.</li> </ul>

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
02	Código aseguradora	<p>Corresponde al número registrado en esta Superintendencia para identificar a la aseguradora.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ No se aceptan valores distintos al especificado por la Superintendencia para la aseguradora.</li> </ul>
03	RUN de la Persona Cotizante	<p>Corresponde al Rol Único Nacional (RUN) de la persona afiliada, entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).</p> <p>En caso que el Cotizante no tenga RUN por ser extranjero, deberá registrarse valor 0 (cero) y la aseguradora deberá asignarle una identificación alternativa. (campo 05).</p> <p>Si, posteriormente, la aseguradora conociera el RUN, entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) (provisorio o definitivo), deberá reemplazar el valor 0 (cero) por el número del RUN.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de miles.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul> <p><u>Validadores Consistencia con otros campos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El valor de este campo debe ser distinto al valor asignado al campo (05) Identificación alternativa Cotizante.</li> </ul>
04	DV del RUN de la Persona Cotizante	<p>Corresponde al dígito verificador calculado a partir del número del RUN de la persona cotizante (campo 03) aplicando la rutina denominada Módulo 11.</p> <p>En caso que la persona cotizante no posea RUN, deberá registrarse valor X.</p> <p>Si, posteriormente, la aseguradora conociera el RUN entregado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) (provisorio o definitivo), deberá reemplazar el valor X por el número del DV del RUN.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K y X.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul> <p><u>Validadores Consistencia con otros campos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si el campo 03 (RUN del Cotizante), registra valor 0 (cero), este campo debe registrar el valor X.</li> <li>▪ Si el campo 03 (RUN del Cotizante), registra valor distinto de 0 (cero), se validará la consistencia del valor registrado en este campo por medio de la rutina Módulo 11.</li> </ul>
05	Identificación alternativa Cotizante	<p>Corresponde a la identificación utilizada por la aseguradora para distinguir a la persona Cotizante, en los casos en que éste no tenga RUN. Este valor deberá ser único para la persona que se encuentre en esta situación.</p> <p>Si la Identificación alternativa asignada por la aseguradora incluye dígito verificador, deberá informar en este campo la identificación sin dicho dígito.</p> <p>Si, posteriormente, la aseguradora conociera el RUN, deberá incorporar dicho valor en el campo correspondiente (campo 03),</p>

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p><u>manteniendo</u> la Identificación alternativa asignada y registrada en este campo.</p> <p>Se deberá registrar un 0 (cero) solamente en los casos en que al Cotizante nunca se le haya asignado una Identificación Alternativa.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul> <p><u>Validadores Consistencia con otros campos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si al cotizante se le ha asignado en algún momento una identificación alternativa, este campo debe registrar valor distinto de 0 (cero).</li> <li>▪ Si al cotizante nunca se le ha asignado una identificación alternativa, este campo deberá registrar valor 0 (cero).</li> <li>▪ Si el campo 03 (RUN de la persona Cotizante) registra valor 0 (cero), este campo debe registrar un valor distinto de 0 (cero).</li> </ul>
06	Fecha de suscripción del contrato	<p>Corresponde al día, mes y año que da cuenta de la afiliación de una persona a una isapre en particular. Deberá obtenerse del FUN tipo 1.</p> <p>Para efectos de informar a esta Superintendencia, se deberá utilizar el formato DDMMAAAA, donde: DD=Día MM = mes y AAAA = año.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de dígitos.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul> <p><u>Validadores Consistencia con otros campos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El mes y año de este campo deberá ser menor o igual al valor del campo 01 (Periodo de Información).</li> </ul>
07	Tipo de suscripción	<p>Corresponde a la identificación del medio por el cual se cursó la suscripción. Por ejemplo, manual, electrónicamente, huella dactilar, etc. Lo señalado, de acuerdo a los siguientes valores:</p> <p>M:Manual E:Electrónica (empleando medios electrónicos) O:Otro</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo alfabético.</li> <li>▪ Valores Posibles: M, E y O.</li> </ul>
08	Fecha de inicio de vigencia de beneficios	<p>Corresponde al mes y año de inicio de vigencia de los beneficios del contrato de la persona cotizante. Esta información deberá obtenerse de la sección D "Antecedentes del Contrato" del respectivo FUN y deberá mantenerse actualizada en función del período que se informa.</p> <p>Los beneficios tendrán vigencia a contar del primer día del mes subsiguiente a la suscripción del contrato de salud, salvo pacto de vigencia anticipada del que se dejará constancia en el FUN tipo 1.</p> <p>Para efectos de informar a esta Superintendencia, se deberá utilizar el formato AAAAMM, donde: AAAA = año y MM = mes.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> </ul>

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de dígitos.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
09	Tipo de trabajador	<p>Corresponde a la calidad laboral o previsional en que se puede categorizar a la persona cotizante y que ha sido comunicada a la isapre. Lo señalado, de acuerdo al período que se informa.</p> <p>Dicha información deberá obtenerse de la sección B: "Antecedentes del Cotizante y su Grupo Familiar" del o los respectivos FUN.</p> <p>A efectos de informar a la Superintendencia, la isapre deberá considerar los siguientes valores:</p> <p>D: Dependiente I: Independiente P: Pensionado V: Voluntario C: Trabajador de casa particular</p> <p>En la categoría "Trabajador de casa particular", la información deberá obtenerse de las bases de datos de la aseguradora.</p> <p>En el caso que una persona detente más de una de las calidades señaladas, por ejemplo Dependiente-Independiente (DI), Pensionado-Dependiente (PD), etc. se deberán informar en este campo multivalor, en el orden que establezca la aseguradora.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo alfabético.</li> <li>▪ Valores posibles: D, I, P, V, C y las distintas combinaciones alfabéticas de las categorías definidas.</li> </ul>
10	Mes anualidad	<p>Corresponde a la identificación del mes de suscripción del contrato de salud, sin perjuicio de un posterior cambio del mes de anualidad, que eventualmente podrían acordar las partes contratantes.</p> <p>Para efectos de informar a esta Superintendencia, se deberá utilizar el formato MM, donde: MM = mes.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de dígitos.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
11	Identificación única del plan	<p>Corresponde a la denominación que la isapre ha otorgado al plan de salud complementario informado, con el objeto de identificarlo de manera única.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo alfanumérico, con mayúsculas, sin acentos ni apóstrofes.</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío o cero.</li> </ul>
12	Tipo de Plan	<p>Corresponde a la categoría individual o grupal del plan complementario informado.</p> <p>A efectos de informar a la Superintendencia, la isapre deberá considerar los siguientes valores:</p> <p>I = Individual G = Grupal C= Individual Compensado</p>

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo alfabético.</li> <li>▪ Valores posibles: I, G, o C.</li> <li>▪ Debe informarse siempre, no se acepta vacío.</li> </ul>
13	Precio GES	<p>Corresponde al precio total en pesos que la isapre cobra por las Garantías Explícitas en Salud -asociado al período que se informa-.</p> <p>Para expresar en pesos el precio GES que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.</p> <p>El precio GES que se informa es el que figura en el contrato del cotizante, no el precio GES determinado por la isapre para el correspondiente Decreto GES en el periodo reportado. Esto se debe a que dichos precios pueden ser distintos, como resultado de sentencias judiciales.</p> <p>Se debe informar el valor total del grupo familiar. Debe obtenerse de la sección D del FUN o bien de la carta en que se informa la modificación del precio GES.</p> <p>Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin decimales.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
14	Precio CAEC	<p>Corresponde al precio total en pesos que cobra la isapre - asociado al período que se informa- por la Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC) otorgada al afiliado y a sus beneficiarios. Debe obtenerse de la sección D del FUN.</p> <p>Para expresar en pesos el Precio CAEC que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.</p> <p>Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios.</p> <p>Se debe informar cero (0) cuando la isapre no esté adherida al beneficio CAEC o cuando el Precio CAEC se encuentre incorporado dentro del Precio base del Plan (por lo que la sección D del FUN indica valor 0).</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin decimales.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
15	Precio beneficio adicional	<p>Corresponde al precio total en pesos -asociado al período que se informa- del o los beneficios adicionales contratados por el afiliado. Debe obtenerse de la sección D del FUN.</p> <p>Para expresar en pesos el Precio beneficio adicional que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.</p> <p>Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios.</p>

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p>Se debe informar cero (0) en el caso de afiliados sin beneficio adicional.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin decimales.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
16	Cotización Pactada	<p>Corresponde al monto total en pesos pactado -asociado al período que se informa- y que está conformado por la suma del precio del plan de salud complementario, el precio GES, el precio CAEC y el precio de los beneficios adicionales. Debe obtenerse de la sección D del FUN.</p> <p>Para expresar en pesos el precio de la Cotización Pactada que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa. En el caso que la cotización pactada esté expresada al 7%, se deberá informar el monto equivalente en pesos de acuerdo a los datos vigentes en el sistema (en base a Renta Imponible registrada en sistemas de la Isapre).</p> <p>Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios. Asimismo, debe registrarse independiente si la Cotización fue o no pagada por el empleador.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin decimales.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ Debe ser mayor a cero</li> </ul>
17	Cotización total a pagar	<p>Corresponde al monto total en pesos -asociado al período que se informa- que debe descontar el empleador o la entidad encargada del pago de la pensión, cotizante independiente o cotizante voluntario, registrado en el FUN.</p> <p>En caso de que exista más de un empleador, corresponde a la suma de las cotizaciones a descontar.</p> <p>Este monto debe reflejar la compensación, si la hubiere, que se agrega o se descuenta para el pago de la cotización pactada. El monto a pagar puede ser menor al total de la cotización pactada, cuando se está recibiendo la compensación de otro afiliado; o mayor al total de la cotización pactada, cuando se está compensando otro contrato.</p> <p>Para expresar en pesos la Cotización a pagar que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.</p> <p>En el caso que la cotización pactada esté expresada al 7%, se deberá informar el monto equivalente en pesos de acuerdo a los datos vigentes en el sistema (en base a Renta Imponible registrada en sistemas de la Isapre).</p> <p>Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios. Asimismo, debe registrarse independiente si la Cotización fue o no pagada por el empleador.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
18	Fecha último movimiento	<p>Corresponde a la fecha del último movimiento que ha tenido el cotizante en su contrato, pudiendo corresponder a cualquiera de las situaciones previstas en el FUN.</p> <p>Para efectos de informar a esta Superintendencia, se deberá utilizar el formato DDMMAAAA, donde: DD=Día MM = mes y AAAA = año.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de dígitos.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
19	Tipo movimiento	<p>Corresponde al código del último movimiento que efectúa la Isapre en relación al mes que se informa, ya sea en virtud de una suscripción, modificación, desahucio de contrato, etc. Debe obtenerse de la sección A del FUN.</p> <p>Por ejemplo, si se generan dos movimientos durante el mes de abril de 20X1, esto es, el 05/04/20X1 un FUN 7 y el 16/04/20X1 un FUN 8-9-4, la isapre deberá informar en el archivo correspondiente a dicho mes, el movimiento contractual correspondiente al 16/04/20X1 por tratarse del último movimiento.</p> <p>Por otra parte, si el último movimiento contractual asociado a un cotizante corresponde a un FUN tipo 8 - 4, cursado en enero de 20X1 y el período a informar corresponde a mayo 20X1, se deberá informar 0 (cero) como último movimiento correspondiente al mes que se informa.</p> <p>Los valores posibles para los movimientos son:  0 = Sin movimientos en el mes informado.  1 = Suscripción del Contrato.  2 = Término de Contrato (por cualquier causal).  3 = Situaciones especiales.  4 = Sustitución, Adición o Eliminación del empleador, Cambio de situación laboral o previsional del cotizante.  5 = Cambio de fecha para contabilizar los períodos anuales.  6 = Variación del Precio por cambio del tramo de edad.  7=Modificación del tipo de beneficiario y/o rectificación e incorporación de antecedentes del beneficiario.  8 = Modificación de la cotización pactada.  9 = Cambio de Plan.</p> <p>En el caso que los valores posibles sean más de una combinación de las categorías señaladas, se deberán informar en este campo multivalor, en el orden que establezca la aseguradora.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 0,1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 9 y distintas combinaciones de las categorías definidas.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
20	Renuncia excedente al	<p>En este campo corresponde indicar, si el afiliado(a), renunció a los excedentes de cotización en aquellos casos contemplados en la normativa vigente (financiamiento de beneficios adicionales de los planes compensados, planes grupales o celebrados con isapres cerradas) o bien, en los casos cuyos contratos son anteriores a la dictación de la Ley N°20.317 y cuyos afiliados/as aún no se han retractado de la renuncia al excedente.</p> <p>Los valores posibles para este campo son:</p>

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p>1 = SÍ 2 = NO</p> <p>En aquellos casos en que se ha firmado la revocación de la renuncia de excedentes, se deberá informar el valor 2 (NO).</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 1 ó 2.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
21	Beneficio CAEC	<p>Corresponde informar si el afiliado y sus beneficiarios, individualizados en el Formulario Único de Notificación (FUN), poseen el Beneficio Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC) a la fecha que se informa.</p> <p>Los valores posibles para este campo son :</p> <p>1 = SÍ 2 = NO</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 1 ó 2.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
22	Fecha término contrato	<p>Corresponde a la fecha en que se pone término al Contrato de Salud, ya sea por incumplimiento de las obligaciones contractuales, desahucio o desafiliación de la isapre, muerte del afiliado, o bien pérdida de la relación laboral (art. 200 del DFL N°1). Debe obtenerse del FUN 2 o bien de la carta de desafiliación.</p> <p>Para efectos de informar a esta Superintendencia, se deberá utilizar el formato DDMMAAAA, donde: DD=Día MM = mes y AAAA = año.</p> <p>En caso de no haberse puesto término de contrato deberá informarse 01011800.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de dígitos.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
23	Fecha término de beneficios	<p>Corresponde a la fecha en que se da término al otorgamiento de beneficios pactados.</p> <p>Lo anterior, independientemente de si se trata de la fecha del último día del mes siguiente al mes en que se realizó la comunicación del término de contrato, o bien al período de término de vigencia de beneficios considerando las extensiones contempladas en la Ley.</p> <p>Para efectos de informar a esta Superintendencia, se deberá utilizar el formato DDMMAAAA, donde: DD=Día MM = mes y AAAA = año.</p> <p>En caso de no haberse puesto término al otorgamiento de beneficios deberá informarse 01011800.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de dígitos.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p><u>Validadores Consistencia con otros campos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si en el campo 22 (Fecha término de contrato) se informa un valor distinto a 01011800, en este campo también se debe registrar un valor distinto de 01011800.</li> <li>▪ Si en el campo 22 (Fecha término de contrato) se informa un valor igual a 01011800, en este campo se debe registrar el mismo valor.</li> </ul>
24	Causa término contrato	<p>Corresponde a la causa contemplada en la ley por la que se pone término al contrato de salud ya sea por parte del afiliado(a) o la Institución Aseguradora.</p> <p>Los valores posibles a informar son:  0 = No Aplica término de contrato.  1 = Desahucio Voluntario.  2 = Desahucio por parte de la Isapre de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>21= Por falsear o no entregar de manera fidedigna toda la información en la Declaración de Salud.  22= Por no pago de cotizaciones por parte de los cotizantes voluntarios e independientes.  23= Por impetrar formalmente u obtener indebidamente, para él o para alguno de sus beneficiarios, beneficios que no les correspondan.  24= Por omitir del contrato a algún familiar beneficiario.  25= Por pérdida de la relación laboral cuando constituya una condición esencial para pertenecer a la Isapre.  26= Por fallecimiento del afiliado.</p> <p>3 = Desahucio por Mutuo Acuerdo.</p> <p>En caso que no se haya puesto término al contrato de salud en el periodo que se informa, deberá informarse el valor 0 (No Aplica término de contrato).</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 0, 1, 21, 22, 23, 24, 25, 26 ó 3.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul> <p><u>Validadores Consistencia con otros campos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si en el campo 19 (Tipo movimiento) se informa valor 2 (Término de Contrato), en este campo se debe registrar un valor distinto de 0 (cero).</li> <li>▪ Si en el campo 19 (Tipo movimiento) se informa un valor distinto de 2 (Término de Contrato), en este campo se debe registrar valor 0 (cero).</li> <li>▪ Si en este campo se registra el valor 22 (Por no pago de cotizaciones por parte de los cotizantes voluntarios e independientes), el campo 09 (Tipo de trabajador) debe contener los valores D o I.</li> </ul>
25	RUT del Agente de Ventas	<p>Corresponde al Rut del Agente de Ventas asociado al último movimiento registrado.</p> <p>Si no ha habido participación de Agente de Ventas en el movimiento efectuado, o bien no se cuenta con este dato dada la antigüedad del registro, debe informarse cero (0).</p> <p><u>Validadores Técnicos de campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de miles.</li> </ul>

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
26	DV del RUT del Agente Ventas	<p>Corresponde al dígito verificador calculado a partir del número informado del RUT del Agente de Ventas (campo 25).</p> <p>Si no corresponde informar el Rut del agente de ventas, por las circunstancias señaladas en el campo (25), deberá registrarse una X.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo alfanumérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, K o X.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul> <p><u>Validadores Consistencia con otros campos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si el campo 25 (RUT del Agente de Ventas), registra valor 0 (cero), este campo debe registrar el valor X.</li> <li>▪ Si el campo 25 (RUT del Agente de Ventas), registra valor distinto de 0 (cero), se validará la consistencia del valor registrado en este campo por medio de la rutina Módulo 11.</li> </ul>
27	Número de Entidades Pagadoras Declaradas o ente pagador	<p>Corresponde indicar el número total de entidades declaradas formalmente que concurren al pago de la cotización, en relación al período en que se informa.</p> <p>Debe obtenerse de la sección C del FUN.</p> <p>En este campo también corresponderá informar al cotizante voluntario o independiente como ente pagador. Esta información debe registrarse siempre, incluso si el Cotizante tuvo un término de contrato y se encuentra en el último periodo de vigencia de beneficios.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ No debe utilizarse carácter separador de dígitos.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ El valor que se registre debe ser mayor que 0.</li> </ul>
28	Modalidad de financiamiento de la Cotización Pactada	<p>Corresponde a la unidad en que se encuentra expresada la cotización pactada. Debe obtenerse de la sección D del FUN.</p> <p>Campo de tipo numérico, con valor 1, 2 y 3, según corresponda, donde:</p> <p>1 =U.F. 2 = \$ 3 = 7 %</p> <p>En el caso que existan combinaciones que incluyan más de una de las categorizaciones señaladas, por ejemplo 7%+UF, \$+UF, etc., se deberán informar en este campo multivalor, en el orden que establezca la aseguradora.</p> <p>*La posibilidad de registrar combinaciones de categorización se permite para informar los precios GES, CAEC y beneficios adicionales.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Valores posibles: 1, 2, 3 y las distintas combinaciones numéricas posibles.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
29	Tipo de Relación con empleador	<p>Corresponde informar -sólo cuando se trate de isapres cerradas- el código del tipo de relación que el cotizante tiene con el empleador.</p> <p>Los valores posibles son:  0 = No aplica (isapre abierta).  1 = Activo; trabajador perteneciente a la empresa que constituyó la isapre.  2 = Pensionado; ex trabajador de la empresa que constituyó la isapre.  3 = Individual; trabajador con contrato vigente en un plan individual y que no trabaja en la empresa que constituyó la isapre.  4 = Grupal o Individual compensado (matrimonial); trabajador con contrato vigente en un plan grupal y que no trabaja en la empresa que constituyó la isapre.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> <li>▪ Valores posibles: 0, 1, 2, 3 ó 4.</li> </ul> <p><u>Validadores Consistencia con otros campos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si la isapre que informa es de tipo abierta, este campo debe registrar valor 0 (cero).</li> <li>▪ Si la isapre que informa es de tipo cerrada, este campo de registrar valor 1, 2, 3 ó 4.</li> </ul>
30	Precio Base del Plan Contratado	<p>Corresponde al precio base que el o la cotizante tiene asignado para el plan de salud contratado en el período que se informa, expresado en UF utilizando un máximo de dos decimales.</p> <p>Debe informarse el precio base que el o la cotizante tiene vigente en su contrato y <u>no</u> el precio base actual del plan, en el período que se informa<sup>1</sup>.</p> <p>Se obtiene de la Sección D del FUN tipo 1 o 9, según corresponda.</p> <p>Para expresar en UF el precio base de un plan de salud cuyo precio se encuentre establecido en pesos, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.</p> <p>Se informa con valor 0 (cero) si el precio del plan contratado se encuentra expresado al 7% de la renta imponible.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo numérico con dos decimales. Se debe utilizar el carácter punto como separador decimal. El punto no debe usarse como separador de miles.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
31	Sumatoria Factores de Riesgo	<p>Corresponde a la suma de los factores de riesgo que las personas beneficiarias del contrato vinculado al o la cotizante, tienen asignados en el período que se informa.</p> <p>Este valor corresponde a la suma de los factores de riesgo que la Isapre se encuentra utilizando en el respectivo contrato de salud en el periodo que se informa (que podría ser distinto a los factores asociados a la edad actual de las personas del contrato).</p>

<sup>1</sup> Producto de los fallos de las Cortes y de esta Superintendencia en respuesta a los reclamos que pudieron haber presentado algunos cotizantes en contra de los sucesivos procesos de adecuación, el precio base vigente para el plan de salud contratado puede ser distinto del precio base actual del plan de salud en el período que se informa.

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DEFINICIÓN
		<p>Este valor se obtiene de la sección D del FUN tipo 1, 6, 7 o 9 según corresponda.</p> <p>Se informa con valor Z si el precio del plan contratado se encuentra expresado al 7% de la renta imponible o si no tiene una tabla de factores vinculada.</p> <p><u>Validadores Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo alfanumérico</li> <li>▪ Si el valor es numérico, se informa con dos decimales. Se debe utilizar el carácter punto como separador decimal.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul>
32	Precio Plan Complementario	<p>Corresponde al precio total en pesos -asociado al período que se informa- que la Isapre cobra por el Plan Complementario de Salud, el que corresponde al resultado de la multiplicación del valor del Precio Base del Plan Contratado (campo 30) por el Factor de Riesgo del Grupo Familiar campo (31). Se obtiene de la sección D del FUN.</p> <p>Debe informarse el valor en pesos, considerando el precio base y factor del grupo familiar que la Isapre se encuentra utilizando en el respectivo contrato de salud en el periodo que se informa, los que podrían ser distintos al precio base actual del plan y/o a los factores de riesgo asociados a la edad actual de las personas del contrato, producto de fallos de las Cortes y/o de esta Superintendencia.</p> <p>Para expresar en pesos el Precio Plan Complementario que se haya establecido en UF, se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.</p> <p>Se informará con valor 0 (cero) si el precio del plan contratado se encuentra expresado al 7% de la renta imponible.</p> <p><u>Validadores técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Campo de tipo numérico, sin decimales.</li> <li>▪ Debe informarse siempre.</li> </ul> <p>Debe ser mayor o igual a 0 (cero).</p>

#### 4 . Validadores Adicionales de Consistencia

##### 4.1 Consistencia con el mismo archivo

- Se validará que la combinación de campos (03) RUN de la Persona Cotizante; (05) Identificación Alternativa cotizante, (06) Fecha de suscripción del contrato y (11) Identificación única del plan, sea única.
- Para los planes con modalidad de financiamiento al 7% se validará que la suma de los campos (13) Precio GES, (14) Precio CAEC y (15) Precio beneficio adicional, no sea mayor al campo (16) Cotización Pactada.
- Para los planes con modalidad de financiamiento en UF se validará que la suma de los campos (13) Precio GES, (14) Precio CAEC, (15) Precio beneficio adicional y (32) Precio Plan Complementario, sea igual al campo (16) Cotización Pactada
- Si el campo (19) Tipo movimiento registra valor 2 "Término de Contrato", entonces los campos (22) Fecha Término Contrato, (23) Fecha Término de beneficios y (24) Causa término contrato, deberán consignar valores.

#### 4.2 Consistencia con otros archivos

- Se verificará que el campo (11) Identificación Única del Plan, dependiendo del período de que se trate, sea consistente con el campo (03) Identificación Única del Plan del Archivo Maestro de Planes, contenido en el Título III "Planes Complementarios de Salud, Tabla de Factores y Selección de Prestaciones Valorizadas" del Capítulo II "Archivos Maestros" del Compendio de Información o el que lo reemplace.
- Se verificará que lo informado en el campo (12) Tipo de Plan, dependiendo del período de que se trate, sea consistente con los valores I= Individual y G= Grupal del Archivo Maestro de Planes citado precedentemente, para el plan asociado al registro que se informa.

#### 4.3 Representatividad de valores por campo

Se definirá del total de registros informados en el período, un mínimo de representatividad aceptable respecto de los campos que se detallan a continuación.

Los valores mínimos de representatividad serán calculados en relación a la información histórica reportada por la Isapre. Los registros serán validados de acuerdo a dichos porcentajes.

- Para el campo (09) Tipo de Trabajador se validarán los valores posibles: como D: Dependiente, I: Independiente, P: Pensionado y V: Voluntario.
- Para el campo (07) Tipo de suscripción se validarán los valores posibles: M: Manual y E: Electrónica.
- Para el campo (12) Tipo de Plan se validarán los valores posibles: I: Individual, G: Grupal y C: Individual Compensado.
- Para el campo (20) Renuncia al excedente se validarán los valores posibles: 1: Si y 2: No.
- Para el campo (24) Causa Término Contrato se validarán los valores posibles: 1: Desahucio Voluntario, 2: Desahucio por parte de la isapre y 3: Desahucio por mutuo acuerdo.
- Para el campo (24) Causa Término Contrato, categoría 2 "Desahucio por parte de la Isapre", se validarán los valores posibles:
  - 21= Por falsear o no entregar de manera fidedigna toda la información en la Declaración de Salud
  - 22= Por no pago de cotizaciones por parte de los cotizantes voluntarios e independientes.
  - 23= Por impetrar formalmente u obtener indebidamente, para él o para alguno de sus beneficiarios, beneficios que no les correspondan.
  - 24= Por omitir del contrato a algún familiar beneficiario.
  - 25= Por pérdida de la relación laboral cuando constituya una condición esencial para pertenecer a la Isapre.
  - 26= Por fallecimiento del afiliado.
- El número de suscripciones como desahucios informados -independientemente de la causal de término de contrato.